



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado
 Expte. N°1448-022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 DIC 2022

VISTO la presentación de fecha 29 de noviembre del año en curso, mediante la cual la Señora Auditora Interna solicita se disponga una mejora escalafonaria para el personal No Docente de esa área que revista en los tramos medio y superior del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas en esa Unidad de Auditoría Interna por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de esa área;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de esa Unidad, y dentro de la estructura orgánica funcional oportunamente aprobada por esta Universidad;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Personal (fs. 03);

Que la Dirección General de Presupuesto informa a fs. 06 se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ARTICULO 1°.- Promover , a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Unidad de Auditoría Interna, a la categoría y agrupamiento que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDO	DNI N°	Categoría	Agrup.
CPN MARIA EUGENIA PATA	26.638.206	De 07 A 06	Técnico
ING. MAXIMILIANO DIAZ	23.815.099	De 07 A 06	Técnico
CPN LAURA BEATRIZ MAMANI	31.610.659	De 07 A 06	Administ.

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
 SECRETARIO
 SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

ING. SERGIO JOSE PAGANI
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

////

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
 A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, y a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes; y pase a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese. -

RESOLUCION Nº 1976 2022
mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN